



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “EVALUACIÓN DE LA TERAPIA CON MELATONINA SOBRE LA RESPUESTA INMUNE Y LA NEURODEGENERACIÓN EN LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE PRIMARIA PROGRESIVA, Ref: US-1263804”.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de Mayo 2020

REFERENCIA: INV-5-2020-I-001

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- **Presidente:** Carrillo Vico, Antonio. Profesor Titular de Universidad
- **Vocal 1:** D^a. Lardone, Patricia Judith. Profesor Titular de Universidad
- **Vocal 2:** D. Guerrero Montávez, Juan Miguel. Catedrático de Universidad

se reúne el día 18/06/2020 a las 14.00 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

CRUZ CHAMORRO, IVÁN

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada

desierta.

ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 1,5 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Expediente de licenciatura/grado superior a 2
- Experiencia certificada de manejo de animales de laboratorio
- Experiencia superior a 5 años en trabajo de laboratorio
- Haber defendido la tesis doctoral en los últimos 3 años

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Experiencia en el modelo animal de Encefalomiелitis Autoinmune Experimental
- Experiencia en técnicas de extracción de ARN, retrotranscripción y qPCR a tiempo real
- Experiencia en cultivos celulares ex-vivo.
- Experiencia en el manejo de técnicas para cuantificar estrés oxidativo

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES (6):

| Nombre | Títulos oficiales | Formación | Experiencia profesional | Entrevista* | Total |
|---------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|-------------|--------------------|
| APELLIDO(S), NOMBRE(S) | Punt. | Punt. | Punt. | Punt. | Punt. total |
| Cruz Chamorro, | 3 | 2.5 | 2.5 | | 8 |

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|------|------|--|-------------|
| Iván | | | | | |
| Mallén Ponce, José Manuel | 1.5 | 0.75 | 0.5 | | 2.75 |
| Trillo Contreras, José Luis | 1.5 | 0.75 | 0.5 | | 2.75 |
| Salas González, Esperanza | 1.5 | 0.5 | 0.5 | | 2.5 |
| Silva Llanes, Ignacio | 1.5 | 0.5 | 0.25 | | 2.25 |
| Regalado Cordero, Rocío | 1.5 | 0 | 0.5 | | 2 |
| Salgado Pacheco, Verónica | 1.5 | 0 | 0.25 | | 1.75 |
| Delgado Fimia, Olga | 1.5 | 0 | 0 | | 1.5 |

Ya que la diferencia en la puntuación total entre el primer candidato y el segundo supera la puntuación designada para la entrevista, **la Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.**

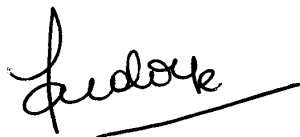
Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de junio de 2020

Fdo: Carrillo Vico, Antonio (Presidente)



Fdo: Judith Lardone, Patricia Judith (Vocal 1º)



Fdo: Guerrero Montávez, Juan Miguel (Vocal 2º)



Instrucciones para la cumplimentación del Acta de la Comisión de Valoración:

- (1) El Investigador responsable de la contratación ha de seleccionar Técnico o Investigador en función de las competencias del contratado y de la categoría laboral del mismo.
- (2) Mes y año de la convocatoria.
- (3) Indicar la Referencia del Anexo de su Convocatoria.
- (4) Importante: Fecha y hora deben ser posterior a la publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos en la página Web del Vicerrectorado.
- (5) Insertar apartado “Valoración de Méritos” del Anexo de la convocatoria.
- (6) Relacionar puntuaciones en los diferentes apartados y Puntuación total. Si no había entrevistas, eliminar columna correspondiente. Ordenar según puntuación total en orden descendente.

- (7) Sólo en el caso de no ser necesario realizar entrevistas.